



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0170

MAT: APRUEBA EVALUACIÓN DEL PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE LA DIRECTORA REGIONAL DE AYSÉN, DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, PARA EL PERÍODO 04/02/2019 A 04/02/2022, Y ESTABLECE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 MAR 2020

VISTOS:

1°) lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) el Título VI de la Ley 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos, específicamente su Párrafo 5to; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley 19.882"; 7°) el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013; 8°) el Decreto N° 255, de 14 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que "Nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica"; 9°) la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 10°) la Resolución Exenta N° 015/0217, de fecha 18 de abril de 2019, de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de doña Gladys Andrea Jorquera Marchant", modificada por la Resolución Exenta N° 015/0604, de fecha 23 de septiembre de 2019 de la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles y, demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, conforme al artículo Sexagésimo Primero de la Ley N° 19.882, en adelante "la ley", y lo establecido en el Decreto N° 172, que "Aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la ley 19.882", estos deben suscribir un Convenio de Desempeño dentro del plazo de tres meses contados desde su nombramiento.

2°) Que, además, dicha normativa señala que los convenios tienen una duración de tres años, y que el directivo debe informar a su superior jerárquico, a lo menos una vez al año, del cumplimiento de metas y objetivos propuestos alcanzados.

3°) Que, conforme las facultades conferidas en el artículo Sexagésimo Tercero, de la citada ley, corresponderá al ministro del ramo o al Jefe Superior de Servicio, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.

4°) Que, por otra parte, el Instructivo Presidencial N°001 del 10 de abril de 2013, señala que, para el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los Jefes de Servicio debieran realizar, además de la evaluación anual, una evaluación de seguimiento a los convenios de desempeño de los directivos públicos bajo su dependencia, que permita identificar el nivel de cumplimiento parcial de las metas y objetivos, y su proyección de cumplimiento anual.

5°) Que, en el mes de febrero de 2019, inicia su labor en la institución la Alta Directiva Pública, doña Gladys Andrea Jorquera Marchant, en el cargo de Directora Regional de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo suscribiéndose el respectivo convenio de desempeño.





6°) Que, respecto de la Directiva individualizada en el punto anterior, se ha efectuado la evaluación anual correspondiente al primer período de evaluación (04/02/2019 al 04/02/2020).

RESUELVO

I.- **APRUÉBASE** la evaluación del convenio de desempeño de doña Gladys Andrea Jorquera Marchant, Directora Regional de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo, para el año comprendido entre el día 04/02/2019 al día 04/02/2020, teniendo en consideración las siguientes instancias de seguimiento y retroalimentación realizadas tanto por la propia Alta Directiva como por la jefatura superior de este Servicio, y cuyo texto es el siguiente:



4/3/2020

Documento



RETROALIMENTACIÓN EVALUACIÓN ANUAL CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

% de Avance Autoevaluado	98,60%
% de Avance Observado	98,60%
Retroalimentación	Apreciación de la jefatura sobre el informe anexo de gestión: a) DIMENSIÓN GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Subdimensión Eficacia y Eficiencia: por mejorar Subdimensión Gestión de Personas: por mejorar b) DIMENSIÓN GOBERNANZA Subdimensión Rendición de Cuentas: por mejorar

I. Antecedentes Generales

Nombre	GLADYS ANDREA JORQUERA MARCHANT
Cargo	Director/a Regional, Región de Aysén
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación
Fecha Nombramiento	04-02-2019
Dependencia directa del cargo	MINEDUC
Período de desempeño del cargo	04-02-2019 al 04-02-2022

Fecha de evaluación 1	04-02-2020
-----------------------	------------

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 04-02-2019 al 04-02-2022

Objetivo 1: Entregar educación parvularia de calidad que favorezca en niños y niñas el logro de "aprendizajes significativos" promoviendo el vínculo con las familias y garantizando el acceso a un servicio educativo pertinente a los territorios.

Ponderación año 1: 30%

Nombre del Indicador	
1.1 Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil clásico de administración directa.	
Fórmula de Cálculo	
$\frac{\text{Matrícula promedio de párvulos en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año } t}{\text{Capacidad de atención en el programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en el año } t} \times 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
85,0%	10%



4/3/2020

Documento

Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al periodo marzo / diciembre de cada año, es decir es el promedio anual. Se entiende por "capacidad de atención" la oferta de cupos por cada establecimiento, nivel de atención o unidad de atención (grupo). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021	
Autoevaluación	
% de Avance:98.7%	Medios de Verificación: Reporte Matricula Capacidad (pdf) Informe complementario M/C (pdf)
Observación: El resultado al mes de diciembre alcanza un 83,9%, es decir, una matrícula promedio de 1.223 respecto de una capacidad de 1.458 párvulos, bajo la meta anual (85,0%) en 1.1 puntos porcentuales. Con respecto a los factores que inciden en el resultado, es importante considerar la alta capacidad que poseen los niveles Sala Cuna en algunos Jardines Infantiles de la región, situación que ha dificultado el cumplimiento de metas. En este contexto, se ha gestionado la reconversión de niveles y modificaciones de grupo en Jardines Infantiles que presentan una alta capacidad en niveles con baja demanda de inscripciones y matrículas, principalmente en Nivel Sala Cuna, como respuesta a los cambios demográficos evidenciados en la disminución de natalidad a nivel local y nacional, a partir de la Asesoría Técnica se ha intencionado en los equipos pedagógicos la realización de procesos reflexivos tendientes a desarrollar estrategias que permitan mantener y mejorar los índices de matrícula y asistencia en cada Jardín Infantil, considerando sus particularidades territoriales y recursos disponibles en los dispositivos de la red local. Se adjunta informe complementario, detallando causas que incidieron en el indicador.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	98,70%
Observación:	

Nombre del Indicador	
1.2 Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, respecto de matrícula mensual promedio.	
Fórmula de Cálculo	
$\frac{\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t}{\text{Matricula mensual promedio de párvulos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa en año } t} \times 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
70,0%	10%
Medios de Verificación	
Reporte de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos GESPARVU, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa, correspondiente al periodo marzo / diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio). Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: marzo / diciembre 2019. Año 2: marzo / diciembre 2020. Año 3: marzo / diciembre 2021.	
Autoevaluación	
% de Avance:89.4%	Medios de Verificación: Reporte Asistencia Matricula (pdf) Informe complementario A/M (pdf)
Observación: En relación a una meta de un 70,0%, al mes de diciembre se alcanza un 62,6%, ya que han asistido en promedio 768	

4/3/2020

Documento

respecto de una matrícula promedio de 1.227 párvulos. Con respecto a mejorar estos resultados se realizaron considerables esfuerzos hasta el mes de septiembre en donde se lograban resultados sobre la meta comprometida, sin embargo producto del estallido social y posterior paro de los funcionarios, generó una baja considerable en los resultados en los últimos meses del año 2019. Para mejorar los resultados, se activaron meses de trabajo en D.R y turnos éticos en la gran mayoría de los Jardines Infantiles administrados por JUNJI, esto fue muy bien recibido por las familias que en ese momento necesitaban del apoyo de JUNJI. Se adjunta informe complementario, detallando causas que incidieron en el indicador.

Retroalimentación

% de Avance Observado 89,40%

Observación:

Nombre del Indicador

1.3 Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.

Fórmula de Cálculo

Porcentaje de satisfacción obtenido de la aplicación de la encuesta de familias en el año t.

año 1

Meta 52,8%
Ponderador 10%

Medios de Verificación

Informe de Resultados "Encuesta de Satisfacción de Familias".

Supuestos

Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.

Nota del indicador

Este indicador permite conocer el nivel de satisfacción alta, del servicio que reciben las familias de los niños y niñas que asisten a los programas educativos: jardín infantil clásico de administración directa y jardín alternativo (en sus modalidades laboral, familiar y en comunidades indígenas). El proceso de aplicación de la encuesta de satisfacción y análisis de resultados se externaliza mediante un proceso de licitación. Para la medición se consideran los siguientes periodos: Año 1: Resultados año 2019. Año 2: Resultados año 2020. Año 3: Resultados año 2021. El medio de verificación se emitirá a más tardar durante los primeros días del mes de enero del año siguiente.

Retroalimentación

% de Avance: 97,9% Medios de Verificación: Informe de Encuesta de Satisfacción 2019 (pdf)

Observación:

Al mes de diciembre se registra un resultado del 51,7%, resultado bajo la meta comprometida. No obstante, será en el mes de Marzo 2020, desde la Sección de Estudios y Estadísticas, se enviarán a las Direcciones Regionales los Informes con la satisfacción de las familias por programa educativo: clásico de administración directa; clásico VTF y Alternativo modalidad laboral, familiar y en comunidades indígenas a nivel regional y mayor información referida a la caracterización de las familias atendidas por JUNJI, por cuanto, será posible identificar aquellos aspectos que afectaron el cumplimiento de la meta comprometida regional.

Retroalimentación

% de Avance Observado 97,90%

Observación:

Objetivo 2: Promover el bienestar y desarrollo integral de los niños y niñas, en ambientes que favorezcan el buen trato; en espacios educativos confortables y adecuados, considerando el interés superior del párvulo y la comunidad educativa.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

2.1 Porcentaje de implementación del Plan Trienal de Promoción de Buenos Trato a niños y niñas.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades implementadas al año t / N° de actividades programadas al año t) * 100

año 1

4/3/2020

Documento

Meta	Ponderador
20%	10%
Medios de Verificación	
1) Plan Trienal de Promoción de Buenos Tratos a niños y niñas, firmado por el/la Director/a Regional. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el/la Director/a Regional, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
Para la elaboración del plan se deberán considerar las orientaciones técnicas entregadas por el Departamento de Calidad Educativa DIRNAC, en el mes de mayo 2019. El Plan Trienal deberá ser emitido durante el primer semestre del año 2019. El plan podrá ser modificado una vez dentro del segundo o tercer año de gestión, dicha modificación deberá ser aprobada por la Directora del Departamento de Calidad Educativa DIRNAC. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de las actividades, plazos, responsables y medios de verificación asociados. Se considerará como "actividad implementada" aquella que cuente con la totalidad de las acciones ejecutadas, con sus respectivos medios de verificación. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión.	
% de Avance:100%	
Medios de Verificación: 1.Plan Trienal (pdf) 2.Informe Cumplimiento Anual (pdf)	
Observación:	
Al mes de diciembre se alcanza un resultado del 25,0%, esto es producto del trabajo en equipo y coordinación para llevar a cabo las estrategias implementadas entre la sección de bienestar integral y otros actores involucrados como lo son los jardines infantiles, redes y funcionarios de JUNJI Aysén. Se realizaron acciones de difusión, trabajo en equipo con otras subdirecciones como capacitación y participación ciudadana.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	
100,00%	
Observación:	
.	

Objetivo 3:Avanzar en el acceso universal en educación parvularia para todos los niños y niñas, ampliando la oferta educativa programática, optimizando la oferta existente en todo el territorio.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador	
3.1 Porcentaje de cupos habilitados y/o construidos en salas cuna y niveles medios de jardines infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{N^{\circ} \text{ de cupos habilitados y/o construidos en Salas Cuna y Niveles Medios de Jardines Infantiles JUNJI al 30 de diciembre del año } t}{N^{\circ} \text{ total de cupos en Salas Cuna y Niveles medios de Jardines Infantiles JUNJI programados habilitar y/o construir al 30 de diciembre del año } t} \right) \times 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
80%	10%
Medios de Verificación	
1) Listado de los proyectos planificados terminar durante el periodo, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, emitido durante el mes de marzo de cada año. 2) Informe de cumplimiento anual, firmado por el Jefe de la Unidad de Construcción y Mantención de Espacios Educativos DIRNAC, durante el mes siguiente al periodo de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional; los equipos regionales por razones externas, no se encuentren conformados; existen nuevos lineamientos a nivel nacional o modificaciones en las prioridades gubernamentales que afecten el cumplimiento del indicador; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	

4/3/2020

Documento

Se entenderá por «cupos habilitados», aquellos que registren aumento de cobertura mediante la habilitación de espacios ociosos dentro de la unidad educativa. Se entenderá por «cupos construidos», aquellos que presenten un 100% de avance físico de obras. El informe de cumplimiento anual deberá adjuntar una planilla de seguimiento con el detalle de los proyectos, cupos, fecha de término y porcentaje de avance físico. Se excluirán del denominador todos aquellos proyectos que requieran término anticipado de la ejecución de obras. Para el año N° 3 se excluyen proyectos que dispongan de incumplimientos graves en los plazos de emisión de Permisos de Edificación y/o Recepción Municipal, de responsabilidad de Direcciones de Obras y Certificado de Pavimentación, en el caso de SERVIU. La medición del indicador es acumulada y considera como corte el 30 de diciembre de cada año de gestión.

% de Avance:100%

Medios de Verificación: 1. Listado de los proyectos y cupos planificados (pdf)
2. UAC Informe de Cumplimiento (pdf)

Observación:

En relación a una meta de un 80,0% al 30/12/2019 se alcanza un 100%, considerando que se han habilitado y/o construido 48 cupos de un total de 48 programados. Esto se debió que a mediante Resolución Exenta N°271 de fecha 07/10/2019, se aprueba inicio de funcionamiento de Jardín Infantil "Los Troperitos" de Valle Simpson.

Retroalimentación

% de Avance Observado

100,00%

Observación:

Objetivo 4: Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Ponderación año 1: 10%

Nombre del Indicador

4.1 Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa operando al mes de junio de 2018) * 100

año 1

Meta

Ponderador

66,7%

10%

Medios de Verificación

1) Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por Director Regional, Visado por equipo DIRNAC Reconocimiento oficial el mes siguiente al periodo de medición.

Supuestos

No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.

Nota del indicador

El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 12 jardines infantiles clásicos de administración directa. El periodo para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 31-12-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 31-12-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 31-12-2021.

% de Avance:100%

Medios de Verificación: Informe Anual RO ADP Aysen (pdf)

Observación:

Al 31/12/2019 se alcanza un resultado del 75,0%, de un total de 12 J.I.I Jardines Infantiles clásicos de administración directa, 9 han obtenido RO en virtud de gestiones realizadas entre las Subdirecciones asociadas a las distintas etapas para la obtención de R.O y por otro lado destacar la excelente relación con las instituciones que externas que fiscalizan o apoyan este proceso.

Retroalimentación

% de Avance Observado

100,00%

Observación:

4/3/2020

Documento

Objetivo 5: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
5.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.	
Fórmula de Cálculo	
$\left(\frac{\text{Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t}}{\text{Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t}} \right) \times 100$	
año 1	
Meta	Ponderador
50%	10%
Medios de Verificación	
1. Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la Director/a del Departamento de Calidad Educativa.	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES. Notas técnicas	
Nota del indicador	
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del denominador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales, (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: Jubilación, licencia médica prolongada, cambio de funciones, renuncia, desvinculación o muerte. 6) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: - El año 1 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017. - El año 2 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018. - El año 3 de gestión Director Regional: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.	
% de Avance: 100%	Medios de Verificación: 1. Informe de Pasantías (pdf) 2. Listado con jardines programados (pdf)
Observación: Al mes de agosto se alcanza un resultado del 100,0%, ya que a nivel regional los 2 jardines infantiles "La Villita" y "Gabriela Mistral" de administración directa programados, implementaron proyecto de innovación pedagógica, obteniendo un resultado de 100%, esto producto del compromiso de las funcionarias seleccionadas a las pasantías y de los equipos educativos que apoyaron en la implementación de los proyectos de innovación pedagógica.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación: A pesar de haber obtenido 100% en el indicador se lamenta que el año 2019 no hubiera habido representante de la Región de Aysén en la Pasantía y Certificación internacional. Se insta a generar los apoyos necesarios a las funcionarias para que el año 2020 vuelvan a tener representantes en Pasantía y Certificación Internacional.	
Nombre del Indicador	
5.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.	

4/3/2020

Documento

Fórmula de Cálculo	
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) *100	
año 1	
Meta	Ponderador
10%	10%
Medios de Verificación	
- Informe final aprobado por el/la Subdirector/a del Departamento Calidad Educativa. - Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación	
Supuestos	
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.	
Nota del indicador	
1) Para efectos de la medición del indicador las "acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza", se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: - Año 1 de gestión Director Regional = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. - Año 2 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. - Año 3 de gestión Director Regional= Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: 1. Informe Consolidado (pdf) 2. Listado Cob Junio 2018 (pdf)
Observación: Al mes de agosto se alcanzó un resultado del 100,0%, ya que los 12 jardines infantiles clásicos de administración directa incorporaron al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales de un total de 12, esto producto del compromiso y gestiones realizadas por los equipos de Calidad Educativa en conjunto con los Jardines Infantiles de administración directa.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
.	

Objetivo 6:Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 20%

Nombre del Indicador	
6.1 Porcentaje de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t.	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos 21, 22, 24 y 29 a nivel regional al 31 de octubre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
80,0%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de octubre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
En el Subt.21 sólo se medirá las Comisiones de Servicio en el País planta y contrata (21.01.004.006 y 21.02.004.006). Se excluyen de la medición las asignaciones del Subtítulo 24 (24.02.001 y 24.03.170). Se entiende por "Presupuesto vigente al 31 de octubre", el presupuesto inicial más todas las modificaciones, es decir, aumentos y/o disminuciones. La medición del	



indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1 = 01/01/2019 al 31/10/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/10/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/10/2021.

Indicador	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: OCT Reporte SIGFE Aysen (pdf)
Observación:	
Al mes de octubre se alcanza un resultado del 80,3%, ya que de un requerimiento de \$1.200.130.582 se ejecutaron \$963.603.203, destacándose los Subt.22, Subt.24 y Subt.29 con el mejor rendimiento a la fecha de medición.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
.	

Nombre del Indicador	
6.2 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t	
Fórmula de Cálculo	
(Total de ejecución presupuestaria regional al 31 de diciembre del año t / Total del presupuesto vigente regional al 31 de diciembre del año t)*100	
año 1	
Meta	Ponderador
97,7%	10%
Medios de Verificación	
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Presupuesto, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes siguiente al período de medición.	
Supuestos	
Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacionales; situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones.	
Nota del indicador	
La medición del indicador es anual, considerando los siguientes plazos: Año 1= 01/01/2019 al 31/12/2019; Año 2 = 01/01/2020 al 31/12/2020; Año 3 = 01/01/2021 al 31/12/2021. Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32.	
Indicador	
% de Avance:100%	Medios de Verificación: Reporte SIGFE Ejecución total (pdf)
Observación:	
Al 31/12/2019 se alcanza un resultado del 97,7%, ya que de un requerimiento de \$4.422.172.500 se ejecutaron \$4.322.062.127. Dicho resultado es consecuencia de una destacada ejecución en los subt.22 y subt.24 del P01 y P02, destacando las coordinaciones entre las distintas unidades de D.R para que finalmente los recursos y requerimientos impacten positivamente en mejorar el bienestar diario de los párvulos que asisten a las unidades educativas administradas por JUNJI.	
Retroalimentación	
% de Avance Observado	100,00%
Observación:	
.	

INFORME ANEXO DE GESTIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

a) Dimensión : Gestión de la Organización	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en "Nivel 2: Cumple lo establecido"
Eficacia y eficiencia: El directivo debe llevar a cabo tanto los encargos estratégicos de la autoridad, como aquellos propios de la labor de su servicio, con gran orientación hacia resultados, con el compromiso de optimizar para ello los recursos de todo tipo puestos a su disposición y en un tiempo óptimo, a	1. El directivo cumple los resultados establecidos para el año de evaluación en su convenio de desempeño y evalúa oportunamente a sus ADP de II nivel, respecto del cumplimiento de sus convenios. 2. La institución cumple los compromisos de gestión

4/3/2020

Documento

fin de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía con la mayor premura y calidad.		establecidos en los instrumentos respectivos (PMG o MEI, CDC, entre otros).
		3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la eficiencia y la eficacia.
Nivel 3: Destacado		
Nivel 2: Cumple lo establecido		X
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		
Justificación		
Cumpló con la gran mayoría de resultados establecidos, sin embargo no evaluó a los ADP DE II nivel, por que pertenezco a la misma categoría.		
Evidencia		
a) Dimensión : Gestión de la Organización		
b) Subdimensión		
c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"		
Gestión de Personas:		
El directivo durante su gestión debe contribuir a fortalecer el desarrollo y desempeño de las personas, promoviendo y observando la implementación de las políticas de gestión de personas y la evaluación continua de las brechas para su mejoramiento, así como la implementación de buenas prácticas laborales y el fomento de la participación funcionaria.		1. El directivo implementa, desde el ámbito de su competencia, la política de gestión y desarrollo de personas, de acuerdo al plan anual que para estos efectos, disponga la institución. 2. El directivo promueve y genera condiciones para instancias de diálogo y trabajo colaborativo, en 2 ámbitos: a) Enfoque participativo en la gestión, lo que implica incorporar metodologías de participación en el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de las metas y tareas propias de la institución. b) Relación con los representantes de los funcionarios, a través de mecanismos tales como gestión de información, definición/participación de agendas de trabajo, entre otros. 3. El directivo promueve condiciones organizacionales para la promoción de los derechos (individuales y colectivos) y, las condiciones y ambientes laborales; con el objeto de cautelar la salud, lograr mejores grados de satisfacción y productividad laboral, desde su ámbito de acción, en el marco del Plan que para estos efectos la institución defina. 4. El directivo gestiona el desempeño de sus colaboradores directos, a través de la definición y uso de perfiles de cargo; metas de gestión gestión del rendimiento; y, retroalimentación oportuna que permita el aprendizaje y el reconocimiento. 5. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la gestión y desarrollo de personas.
Nivel 3: Destacado		X
Nivel 2: Cumple lo establecido		
Nivel 1: Por mejorar		
No aplica		

4/3/2020

Documento

Justificación	
Se promueve y se realizan instancias de dialogo con los funcionarios de Jardines Infantiles, asociaciones y funcionarios de Dirección Regional en donde se gestiona la resolución de los requerimientos en forma eficaz y eficiente. Por otro lado destacar reuniones entre apoderados y funcionarios para la mayor participación en la difusión de los lineamientos institucionales.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Transparencia: El directivo p;blico debe promover y respetar el derecho de toda persona, de tomar conocimiento acerca de la información disponible en cualquier entidad estatal. Debe tener la convicción de que tanto al decidir y ejecutar, se encuentra bajo el escrutinio y el control público, así como de las consecuencias de dichos actos.	1. En Transparencia Activa, la institución tiene la información requerida por ley y en los plazos establecidos, promocionando a su vez los datos de Gobierno Abierto publicados en Gobierno Transparente. 2. En relación a la Transparencia Pasiva, la institución entrega respuestas a los ciudadano/as en forma y plazos establecidos. 3. No tiene sanciones administrativas asociadas a incumplimientos de la Ley de Transparencia. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la transparencia.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Se cumple con todos los aspectos a considerar en temas de transparencia y oportuna entrega de información a la ciudadanía.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel2: "Cumple lo establecido"
Rendición de Cuentas: El directivo debe contar con la disposición de anticipar y responder por sus decisiones u omisiones, así como respecto de los resultados y efectos de su actuar en el ejercicio de la función directiva. De este modo, se somete a la mirada directa de los actores relevantes en su quehacer, contribuyendo a ganar legitimidad en el ejercicio del poder público.	1. El servicio realiza anualmente la Cuenta Pública Participativa. 2. El servicio publica los convenios de desempeño suscritos entre los directivos y autoridades, así como las modificaciones a éstos. 3. El servicio realiza e informa oportunamente a Servicio Civil las evaluaciones ADP, para su publicación a la ciudadanía. Asimismo, semestralmente, debe presentar los avances de su gestión, en el informe de seguimiento de su convenio de desempeño. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la rendición de cuentas.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1:	

4/3/2020

Documento

Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Se espera mejorar este año con una cuenta pública participativa.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Participación Ciudadana: El directivo debe promover una cultura de participación, fortaleciendo los espacios de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía, aumentando la transparencia, eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas.	1. La institución cumple con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley, que le sean aplicables: acceso a la información relevante, consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas y Consejos de la Sociedad Civil. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para promover la participación ciudadana.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Se cumple satisfactoriamente con los mecanismos de participación ciudadana solicitados por ley.	
Evidencia	
a) Dimensión: Gobernanza	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Promoción y respeto de los Derechos de las Personas ante la Administración del Estado: El directivo promueve los derechos de las personas ante la Administración del Estado por parte de su institución y de los funcionarios a su cargo, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y a la atención oportuna, sin ningún tipo de discriminación arbitraria	1. La institución cumple con el deber de atención a las personas a través de las OIRS cualquiera sea su canal de atención siguiendo los procedimientos y plazos legales establecidos en el Decreto Supremo N° 680-1990, el cual aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de información para el público usuario en la administración del Estado y en la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, respetando los derechos establecidos en la misma ley y en la Constitución Política de la República, respetando y promoviendo el principio a la igualdad y no discriminación en la atención de personas, consignados en la Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación. 2. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para lo promoción y respecto de los derecho de las personas ante la administración del Estado.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	



4/3/2020

Documento

Justificación	
Se cumple destacadamente con la entrega de información para el público usuario y en lo establecido en la ley 19.880 y además consignando en la ley 20.609 (Medidas contra la discriminación).	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel 2: "Cumple lo establecido"
Ética Institucional: Al directivo público le corresponde identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; apoyándose en los instrumentos y políticas disponibles para prevenir, corregir y reforzar los comportamientos éticos de la institución.	1. La institución implementa, difunde y forma sobre el Sistema de Integridad Institucional, a través de la inserción de la infraestructura del código de ética, con participación funcionaria e inclusión de procedimientos formales, con el fin de fomentar una cultura ética pública en la institución. 2. La institución construye, implementa, forma y difunde su Código de Ética, conviniéndose participativamente y reflejando la sistematización de aquellos valores y conductas que muestran la cultura institucional. 3. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores para la promoción de la ética institucional.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Se espera destacar durante el año 2020 con jornada de reflexión de comportamiento éticos de la institución.	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"
Probidad: El directivo público debe ejercer su rol de forma intachable, honesta, veraz y leal a la función del cargo, con preeminencia del interés general por sobre el particular, gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales.	1. El servicio tiene actualizadas las declaraciones de patrimonio e intereses de los funcionarios que corresponda, según la normativa vigente. 2. Con respecto a la aplicación de la Ley del Lobby, la agenda pública debe encontrarse actualizada al menos respecto del último mes. 3. El directivo debe dar cumplimiento activo y estricto de la Ley N°20.880 sobre Probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. 4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la probidad.
Nivel 3: Destacado	X
Nivel 2: Cumple lo establecido	
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	

4/3/2020

Documento

Justificación	
Evidencia	
a) Dimensión: Integridad	
b) Subdimensión	
c) Aspectos a considerar en el nivel "Cumple lo establecido"	
Legalidad:	
El directivo debe liderar, mostrar y promover el respeto a la normativa vigente, entendiendo que en ella se basa el correcto funcionamiento de la Administración del Estado.	1. Que el directivo no haya sido sancionado por sumario administrativo en el año de evaluación. No se incluyen en esta evaluación las investigaciones sumarias, ni sumarios en curso, sólo aquellos en que existan sanciones administrativas
	2. Con respecto a la institución, que los sumarios administrativos, si los tuviese, hayan sido resueltos dentro de los plazos establecidos según la normativa vigente.
	3. Que la institución o el directivo no hayan sido sancionados legalmente por los organismos fiscalizadores, controladores, y judiciales, tales como Contraloría General de la República, Consejo Para la Transparencia, Tribunal de Compra, Tribunales Civiles.
	4. Se considera como destacado desarrollar iniciativas adicionales a las señaladas en los números anteriores, para promover la legalidad al interior de la institución.
Nivel 3: Destacado	
Nivel 2: Cumple lo establecido	X
Nivel 1: Por mejorar	
No aplica	
Justificación	
Se espera mejorar los plazos establecidos según norma vigente de los sumarios activos asociados a JUNJI Aysén.	
Evidencia	



Adriana Gaete Sparriva
Vicepresidenta Ejecutiva
Junta Nacional de Jardines Infantiles

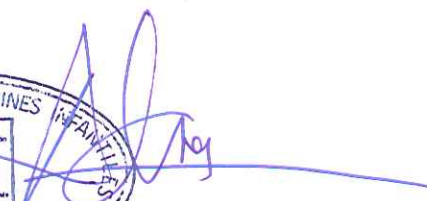


II.- **INCORPÓRASE** al presente acto administrativo la Evaluación Anual correspondiente al primer período (día 04/02/2019 al día 04/02/2020) del Convenio de Desempeño suscrito entre doña Gladys Andrea Jorquera Marchant, Directora Regional de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el trienio 2019-2022, junto con la "Retroalimentación" de la misma.

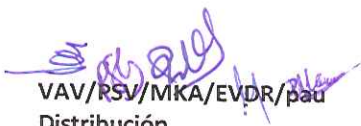
III.- **ESTABLÉZCASE** como porcentaje final de cumplimiento del convenio de desempeño, para la alta directiva doña Gladys Andrea Jorquera Marchant, el 98,60%.

IV.- **INFÓRMESE** a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro, mediante el envío de la copia respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADRIANA GAETE SOMARRIVA.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


VAV/RSV/MKA/EVDR/pau
Distribución

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Dirección Regional de Aysén, del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Documentos adjuntos.
- Ing.: 490/2020.

